ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 30 de Mayo de 2.014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución N° 1.119/2.014 I.,** de fecha **24 de Mayo de 2.014**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2.014 para la "REPARACION DE CALDERA Y TOLVAS DE AGREGADOS DE USINA DE ASFALTO"*** , así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2.014:**

- **Resolución N° 1.119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **24 de Mayo de 2.014.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
- **Resolución JM/N° 5.823/2.013** de la Junta Municipal de fecha **23 de Octubre de 2.013**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.
- **Resolución N° 2.375/2.013 I.**, de la Intendencia Municipal de fecha **07 de Noviembre de 2.013**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.
- **Resolución JM/N° 5.972/2.013** de la Junta Municipal de fecha **20 de Noviembre de 2.013**, por el cual se modifica la Resolución **JM/N° 5.823/2.013.**
- **Resolución N° 2.493** de la Intendencia Municipal de fecha **25 de Noviembre de 2.013**, por el cual se Modifica la Resolución **N° 2.375/2.013 I.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40/2.014** de fecha **13/01/2014.-**
- **Resolución N° 269/2.014 I.,** de la Intendencia Municipal de fecha **20 de Febrero de 2.014.**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.
- **Resolución N° 308/2.014 I.,** de la Intendencia Municipal de fecha **27 de Febrero de 2.014**, por el que se modifica la **Resolución N° 269/2.014 I** y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.
- **Resolución N° 425/2.014 I.,** de la Intendencia Municipal de fecha **11 de Marzo de 2.014**, por el que se modifica la **Resolución N° 308 /2.014 I** y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.
- **Resolución N° 476/2.014 I.,** de la Intendencia Municipal de fecha **17 de Marzo de 2.014**, por el que se modifica la **Resolución N° 425/2.014 I** y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.
- **Acta de Apertura**, realizado en fecha **04 de Abril de 2.014**, con la participación de los siguientes oferentes:

Econ. César Aníbal Sandoria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Richard U. Oviedo
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Paola Alejandra Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

171

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. **PROYECTO MONTAJE Y CONSTRUCCIONES**
2. **TALLER METALURGICO Y NAVAL**
3. **DAVALOS HNOS S.A.I.C**
4. **CARPERS INGENIERIA**

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite su Informe de fecha **11 de Abril de 2.014**, en cuya parte conclusiva dice.... *"Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1.- PROYECTO MONTAJE Y CONSTRUCCIONES.:

- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Los medios magnéticos no corresponden al formato permitido.*
- *No presenta Declaración Jurada que en la presente contratación al menos 70% de la mano de obra a ser empleada por quien resulté adjudicado deberán ser personales domiciliados en Asunción y/o del Dpto. Central. Decreto 1607/09.-*
- *No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas residentes de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos a 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal , habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE)*
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.291.170.-*

2.- TALLER METALURGICO Y NAVAL.:

- *No presenta una referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta Declaración Jurada que en la presente contratación al menos 70% de la mano de obra a ser empleada por quien resulté adjudicado deberán ser personales domiciliados en Asunción y/o del Dpto. Central. Decreto 1607/09.-*
- *No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas residentes de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos a 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal , habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE)*

3.- DAVALOS HNOS S.A.I.C:

- *No presenta Declaración Jurada que en la presente contratación al menos 70% de la mano de obra a ser empleada por quien resulté adjudicado deberán ser personales domiciliados en Asunción y/o del Dpto. Central. Decreto 1607/09.-*
- *No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas residentes de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos a 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal , habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE)*
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.290.810.-*

Econ. César Aldo Benítez
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Sonia Isabel Ramírez Naval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.- CARPERS INGENIERIA.:

- *No presenta Balance de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012 y Formulario 101 de los años 2010, 2011 y 2012.-* ✓
- *No presenta Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.-* ✓
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*✓
- *No presenta Declaración Jurada que en la presente contratación al menos 70% de la mano de obra a ser empleada por quien resulté adjudicado deberán ser personales domiciliados en Asunción y/o del Dpto. Central. Decreto 1607/09.-*✓
- *No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas residentes de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos a 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal , habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE)*✓

En cuanto a las observaciones realizadas a las 4 ofertas presentadas: ***PROYECTO MONTAJE Y CONSTRUCCIONES, TALLER METALURGICO Y NAVAL, DAVALOS HNOS S.A.I.C, CARPERS INGENIERIA*** *esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones". Así mismo* ***la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTOS SUSTANCIALES – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones.***
Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS-DOCUMNETO SUSTANCIAL- se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorándum **D.E. Nº 04/2014** de fecha **11 de Abril de 2.014**, *se remite el Informe Económico-Financiero, de las empresas participantes en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios 2.010, 2011 y 2.012, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos.*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*			*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES de Nelson Francisco Vera	**TALLER METALRGICO Y NAVAL de Christian José Petrik Ibarra**	**DAVALOS HNOS S.A.I.C**	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*29.0* ✓	*2.6* ✓	*0.9* ✓	*Mayor o Igual que: 1* ✓
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0.1* ✓	*0.3* ✓	*0.3* ✓	*No deberá ser mayor que: 0,80* ✓
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*27.0* ✓	*36.7* ✓	*3.4* ✓	*No deberá ser negativo(-)* ✓

Econ. Cesar Aquino Cabrera
Director Gral. de Administración y Finanzas

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Observación: La carpeta de la empresa **Carpers Ingeniería** se recibió foliada del No 001 al 048, **no contiene** los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años, razón por la cual no ha sido posible emitir informe Económico Financiero, las restantes carpetas no mencionan foliación.✓

*** La Dirección de Vialidad,** vía Memorándum **Nº 123 /2014** de fecha **06 de Mayo de 2.014**, en respuesta al Memorándum D.A No 557/2014, referente al llamado de referencia, y conforme a los documentos remitidos por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas. ✓

1. PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de contrato , certificados de haber realizados trabajos de reparación de caldera, los documentos están foliados desde el 018 al 021.✓

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI✓	-
Especificaciones técnicas	SI✓	-

2. TALLER METALURGICO NAVAL

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de facturas de crédito de haber realizados trabajos similares, no presento recibo de cancelación de las mismas, los documentos están foliados desde el 35 al 38.-

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	NO✓	-
Especificaciones técnicas	SI✓	-

3. DAVALOS HERMANOS S.A.I.C

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de certificados y constancia de reparaciones de caldera o similares los documentos están foliados con los No 071, 072, 074, y 075

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI ✓	-
Especificaciones técnicas	SI ✓	-

4. CARPERS INGENIERIA

Con respecto a la experiencia y capacidad, no presenta documentos que acredite a la empresa de haber realizado trabajos de reparación de caldera, tolva o similares.-

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	NO✓	-
Especificaciones técnicas	SI ✓	-

Econ. Cosme Benítez
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Pablo Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

168

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	REPARACION DE CALDERA Y TOLVAS	
PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES	236.971.900	
TALLER METALURGICO Y NAVAL	356.964.235	
DAVALOS HERMANOS S.A.I.C	349.905.000	
CARPERS INGENIERIA	352.780.169	

Obs. Las Empresas Taller Metalúrgico y Naval, Davalos Hnos S.A.I.C y Carpers Ingeniería preferentemente en el ITEM 1- 1.2 presentaron en sus respectiva planilla de costo Reparación de Tolva de agregados (Arena) y debe ser: Reparación de Tolva de agregados (Triturada)

*** La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1**, solicita a las Empresas **CARPERS INGENIERIA.**, vía **Nota D.A. N° 368/14, PROYECTO MONTAJE Y CONSTRUCCIONES.**, vía **Nota D.A. N° 365/14, TALLER METALURGICO Y NAVAL.**, vía **Nota D.A. N° 366/14, DAVALOS HNOS S.A.I.C.**, vía **Nota D.A. N° 367/14** de fecha **13 de Mayo de 2.014**, respectivamente, a que presenten los documentos faltantes detallados en dichas notas.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas **PROYECTO MONTAJE Y CONSTRUCCIONES.**, y **DAVALOS HNOS S.A.I.C.**, han presentado las documentaciones solicitadas.

Con relación a las Empresas **CARPERS INGENIERIA** y **TALLER METALURGICO Y NAVAL** las mismas no han presentado las documentaciones solicitadas.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1- ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que las Empresas **PROYECTO MONTAJE Y CONSTRUCCIONES., TALLER METALURGICO Y NAVAL., DAVALOS HNOS S.A.I.C;** en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

Econ. César Ariel Samaniego
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

167

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Con relación a la Empresa **CARPERS INGENIERIA,** el Departamento de Licitaciones, en la nota mencionada ha dejado constancia de que no ha presentado los documentos solicitados.

Por lo tanto, corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **CARPERS INGENIERIA.**, según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"**

3.2- ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto se hacen las siguientes observaciones:

Las firmas **PROYECTO MONTAJE Y CONSTRUCCIONES,, DAVALOS HNOS S.A.I.C;** en cuanto a la situación **JURIDICO-LEGAL, CUMPLEN** con lo que requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

Con relación a la Empresa **CARPERS INGENIERIA y TALLER METALURGICO Y NAVAL.**, el Departamento de Licitaciones, en la nota mencionada ha dejado constancia de que no ha presentado los documentos solicitados.

Por lo tanto, corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **CARPERS INGENIERIA. y TALLER METALURGICO Y NAVAL.** , según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"**

3.3- ASPECTO TÉCNICO:

En consecuencia podemos señalar que las ofertas presentadas por las Firmas **PROYECTO MONTAJE Y CONSTRUCCIONES.,** y **DAVALOS HNOS S.A.I.C,** han sido analizadas y **CUMPLEN** con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica.

Con relación a las Empresas **CARPERS INGENIERIA y TALLER METALURGICO Y NAVAL.** No Cumplen en el Aspecto Técnico.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Aguilar Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

166

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal y Económico – Financiero,** atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"… La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas…"***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresas	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ, Financ.**	**Aspecto Técnico**
PROYECTO MONTAJE Y CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TALLER METALURGICO Y NAVAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DAVALOS HNOS S.A.I.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARPERS INGENIERIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4.- Cuadro Comparativo de Precios.-

EMPRESAS	**Reparación de Caldera y Tolvas de Agregados de Usina de Asfalto**
PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES	Gs. 236.971.900
TALLER METALURGICO Y NAVAL	Gs. 356.964.235
DAVALOS HERMANOS S.A.I.C	Gs. 349.905.000
CARPERS INGENIERIA	Gs. 352.780.160

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Aníbal Sanchorta
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

165

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5.- Cuadro Adjudicativo de Precios.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	721102301-001	Reparación de Caldera y Tolvas de Agregados de Usina de Asfalto	P.M.C.	Paraguay	Global	1	Según PBC	236,971,900	236,971,900
Precio Total: Doscientos treinta y seis millones novecientos setenta y un mil novecientos								**Gs.236,971,900**	

ANEXO PLANILLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Silos Dosificadores de Agregados**				
1.A	Planos de las reparaciones	gl	1	1,700,000	1,700,000
1.0	Inspección y certificación de integridad mecánica de la estructura E.T Nº 1.1	gl	1	1,700,000	1,700,000
1.1	Reparación de Tolva de Agregados (Triturada) E.T Nº 1.1	un	1	14,800,000	14,800,000
1.2	Reparación de Tolva de Agregados (Triturada) E.T Nº 1.1	un	1	14,800,000	14,800,000
1.3	Reparación de Tolva de Agregados (Arena Lavada) E.T Nº 1.3	un	1	19,612,500	19,612,500
1.4	Pintura de la estructura metálica E.T Nº 1.4	gl	1	5,000,000	5,000,000
1.5	Reparación de Bases de estructura soporte de Tolvas	un	8	1,075,000	8,600,000
1.6	Colocación de refuerzos de sujeción para bases de estructura de tolvas E.T Nº 1.5	un	8	671,000	5,368,000
1.7	Mantenimiento de mecanismos dosificadores de piedra triturada . Fabricación y montaje E.T Nº 1.6	un	2	6,435,000	12,870,000
1.8	Reparación de mecanismo dosificador de Arena E.T Nº 1.7	un	1	8,000,000	8,000,000
1.9	Reparación de estructura de techo de tolvas - E.T Nº 1.8	gl	1	9,682,400	9,682,400
1.10	Reposición de chapas onduladas de zinc al techo de las tolvas E.T Nº 1.8	m2	15	164,450	2,466,750

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Validad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisición
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Ruiz Sanjurjo
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2	**Cinta Dosificadora de Agregados**				
2.1	Mantenimiento de rodamiento de rodillos de tensor y de tracción E.T Nº 1.9	un	4	1,300,000	5,200,000
2.2	Mantenimiento Gral. De reductor de accionamiento: incluye cambio de rodamiento, cambio de retenes, cambio de aceite - E.T Nº 1.10	gl	1	5,219,500	5,219,500
2.3	Mantenimiento Gral. De motor eléctrico de accionamiento de 7,5 HP: incluye: cambio de rodamiento, lavado, barnizado, y secado de bobinados, pintura de carcaza reparación de tapas	gl	1	6,000,000	6,000,000
2.4	Reparación de cadena de Accionamiento - tipo cadena de rodillos simples ANSI 80	ml	2	657,800	1,315,600
2.5	Mantenimiento de cubrecadenas metálico para cadena de accionamiento E.T Nº 1.7	un	1	643,500	643,500
2.6	Mantenimiento de corona de Accionamiento de Cinta - ANSI 80 - 25 dientes - Ø=215,84mm	un	1	872,300	872,300
2.7	Mantenimiento de piñón de Accionamiento de Cinta - ANSI 80 - 13 dientes - Ø=119,32mm	un	1	529,100	529,100
2.8	Mantenimiento de correa de accionamiento de cinta - 5V1400 - E.T Nº 1.8	un	4	150,000	600,000
2.9	Reparación de polea reductor - Ø=95mm	un	1	765,000	765,000
2.10	Reparación de polea motor - Ø=118mm	un	1	822,250	822,250
3	**Reparación y puesta en funcionamiento de caldera A**				
3.1	Reparación de Vessel de la caldera y reemplazo de los tubos internos E.T Nº 3.1 y 3.4	gl	1	28,600,000	28,600,000
3.2	Mantenimiento e instalación de tablero eléctrico de control e instrumentación y conexionado de equipos	gl	1	1,600,000	1,600,000
3.3	Mantenimiento y calibración de instrumento de seguridad. Alarma y protección de la caldera (presostato, termostato)	gl	1	1,400,000	1,400,000
3.4	Mantenimiento de tuberías d alimentación y salida a caldera y bomba E.T Nº 3.4	gl	1	6,000,000	6,000,000

Lic. Richard F. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Cesar Rodríguez Serebrio
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

163

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4	**Reparación y puesta en funcionamiento de caldera B**				
4.1	Reparación de un motor eléctrico para accionamiento de Bomba de Aceite Térmico de 7,5 hp, 2950 RPM, 380 Vac, 50 hz E.T. Nº 4.1	un	1	6,000,000	6,000,000
4.2	Mantenimiento Gral. De Bomba de Aceite Térmico: Incluye: Cambio de empaquetaduras y juntas, reparación de piezas con desgaste	gl	1	15,700,000	15,700,000
4.3	Mantenimiento de Válvulas de alimentación y salida de la caldera	un	2	700,000	1,400,000
4.4	Mantenimiento Gral. De motor eléctrico de accionamiento de 1,5 HP: incluye: cambio de rodamiento, lavado, barnizado, y secado de bobinados, pintura de carcaza reparación de tapas	un	1	5,980,000	5,980,000
4.5	Mantenimiento Gral. de ventilador de aire de combustión de caldera: incluye: cambio de rodamiento, cambio de juntas, reparación de piezas con desgaste	un	1	3,750,000	3,750,000
4.6	Mantenimiento de tablero de control y protección de caldera: incluyendo: contactores, Guardamotores, llaves selectoras, indicadores luminosos, de operación y defecto; indicador controlador de temperatura p/ PT100, cableado interno en cablecanal, conexión a bornera y mando por logo - E.T Nº 4.6	un	1	12,300,000	12,300,000
4.7	Reparación de Presostato diferencial de aceite rango 0.2 - 1 bar	un	1	880,000	880,000
4.8	Reparación de manómetro de aceite 0-20 bar	un	1	1,320,000	1,320,000
4.9	Reparación de indicador de temperatura de aceite 0 - 400 ºc	un	1	610,000	610,000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección de Vialidad

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Ariel Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

162

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.10	Mantenimiento de tubería de AºGº 1/2" para alimentación de Bomba de combustible de caldera c/ accesorios y válvulas; incluye: 6ml de tubería, válvulas compuerta ANSI CL 150 y accesorios - E.T Nº 4.10	gl	1	2,550,000	2,550,000
4.11	Mantenimiento de tubería de AºGº 3/4" para alimentación de agua de refrigeración para bomba de aceite térmico c/ accesorios y válvulas; incluye: 6ml de tubería, válvulas compuerta ANSI CL 150 y accesorios y conexionado a bomba - E.T Nº 4.10	gl	1	3,000,000	3,000,000
4.12	Mantenimiento de tuberías de alimentación y salida a caldera y bomba - E.T Nº 3.4	gl	1	5,900,000	5,900,000
4.13	Mantenimiento electromecánico gral de conjunto quemador, incluyendo: limpieza general, Provisión de dos toberas de gasoil, pintura general, cambio de mangueras de alimentación	gl	1	3,400,000	3,400,000
4.14	Reparación de bobina de ignición de alta tensión 200V /2 X 5000 V / 23 Ma / 33% ED, electrodos de encendido y cables de encendido a bobina	un	1	3,575,000	3,575,000
4.15	Mantenimiento de Instalación eléctrica de potencia para alimentación de tablero de caldera E.T. Nº 4.15	gl	1	6,440,000	6,440,000
TOTAL: Doscientos treinta y seis millones novecientos setenta y un mil novecientos					**236,971,900**

6.- Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1.- La ADJUDICACION de la ***Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2.014 para la "REPARACION DE CALDERA Y TOLVAS DE AGREGADOS DE USINA DE ASFALTO"***, a la Firma **PROYECTO MONTAJE Y CONSTRUCCIONES.**, por un monto de **Gs. 236.971.900** ***(Doscientos Treinta y Seis Millones Novecientos Setenta y Un Mil) IVA incluido***
2.- Rechazar las Ofertas presentadas por las firmas **CARPERS INGENIERIA y TALLER METALURGICO Y NAVAL.** Por las consideraciones expuestas en la presente.
Es nuestro informe.-

Abog. Benito Alejandro Forner Acaval
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de Vialidad
Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción